

Dec. núm. 454-25 que autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Brescia, Región de Lombardía, República Italiana. Designa al señor Giuseppe Salaris, cónsul honorario de nuestro país en dicho consulado. G. O. No. 11211 del 15 de agosto de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 454-25

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de República Dominicana en Brescia, Región de Lombardía, República Italiana.

ARTICULO 2. Giuseppe Salaris, queda designado cónsul honorario de República Dominicana en Brescia, Región de Lombardía, República Italiana.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 455-25 que deroga el Decreto núm. 267-21, que designó al señor Manuel Antonio Todman, como Asesor del Poder Ejecutivo. Deroga además el Decreto núm. 415-24, que nombró al señor Raidon Rafael Moscoso Castillo, como Director General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda. G. O. No. 11211 del 15 de agosto de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 455-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda y Economía).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 267-21, del 23 de abril de 2021, que designó a Manuel Antonio Todman, como Asesor del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 415-24, del 29 de julio de 2024, que designó a Raidon Rafael Moscoso Castillo, como Director General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Ministerio Administrativo de la Presidencia, al Ministerio de Hacienda y Economía, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 456-25 que designa al señor Felipe José Pedro Pablo Herrera Cabral, embajador en misión especial para la coordinación y seguimiento de proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Fomento de la Industria de Semiconductores (INFIS). Deroga el artículo 7 del Decreto núm. 681-22, que designó a este señor como ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11211 del 15 de agosto de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 456-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.